



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00295 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes; 14 OCT 2022

VISTO:

El Memorando N° 2060-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 13 de Octubre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. **Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.**

Que, por disposición de la Alta Dirección y por necesidad del servicio, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR al Ing. ROGER FLORENCIO MORAN RIVERA**, las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, a partir del 14 de Octubre del 2022, con retención a su cargo de Sub Gerente de Estudios, mientras dure la ausencia del Titular quien se encontrará de comisión de servicios en la ciudad de Lima, a fin de asistir a una reunión de trabajo en las instalaciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios – ARCC, así como para asistir a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, donde se llevará a cabo la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, donde se expondrá el Presupuesto asignado al Gobierno Regional de Tumbes para el Año Fiscal 2023, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente que lo formalice.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00295 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbés, 04 OCT 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Ing. **ROGER FLORENCIO MORAN RIVERA**, las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, a partir del 14 de Octubre del 2022, con retención a su cargo de Sub Gerente de Estudios, mientras dure la ausencia del Titular quien se encontrará de comisión de servicios en la ciudad de Lima, a fin de asistir a una reunión de trabajo en las instalaciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios – ARCC, así como para asistir a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, donde se llevará a cabo la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, donde se expondrá el Presupuesto asignado al Gobierno Regional de Tumbes para el Año Fiscal 2023; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. VICTOR PUÑO LECARNAQUE
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)